

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
IBAGUÉ, TOLIMA
j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2614248

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ



Ibagué - Tolima, Catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022).

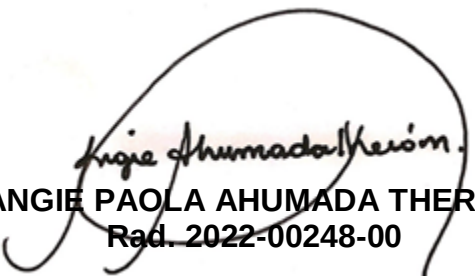
REF: Despacho Comisorio procedente del Juzgado Quinto de Familia de Ibagué – Rad. 2021-00280.
DEMANDANTE: CARLOS HERNANDO CARRILLO MORALES.
DEMANDADO: LUZ ENERIED VARGAS MAYORGA.
RADICADO: 73001-40-03-001-2022-00248-00

Atendiendo el despacho comisorio procedente del Juzgado Quinto de Familia de Ibagué, advierte este Juzgador que mediante auto adiado el 25 de abril de 2022, se ordenó la comisión para la diligencia de embargo y secuestro de **las mejoras construidas en el inmueble descrito**, no obstante, examinado el oficio No. 552, se encuentra que se comunica la comisión para llevar a cabo diligencia de secuestro **del inmueble allí identificado**; cuestión por la que es necesario solicitar que el Juzgado de origen aclare la finalidad y el objeto de la comisión.

De otro lado, avizora este Despacho que junto con la orden encomendada no fue allegado el certificado de libertad y tradición del bien inmueble objeto de cautela, tal como lo indicó el Juzgado de origen en el último inciso del oficio No 552 adiado el 23 de mayo del año que avanza; por lo que, este operador judicial requiere oficiar a la parte actora a efectos de que se sirva enviar a las presentes diligencias copia del certificado antes descrito; lo anterior, con el fin de proseguir con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


ANGIE PAOLA AHUMADA THERÁN
Rad. 2022-00248-00